

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la adjudicación del concurso 3/1991 de homologación de los documentos contables de la Junta de Extremadura.*

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.**—Por Resolución de 5 de Diciembre de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 97, de 17 de diciembre) se publicó el anuncio para la homologación de los Documentos Contables, dictándose al efecto la uniformidad de los mismos conforme la Instrucción de Contabilidad del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada por Orden de 13 de Diciembre de 1990.

**SEGUNDO.**—Habiéndose formalizado al efecto Expediente de Determinación de Tipo y Homologación, referenciado en n.º 3/1991; y cumplidos todos los trámites legales y procedimentales de aplicación conforme a la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento ejecutivo de desarrollo y del Decreto 30/1987 de 24 de abril; esta Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta motivada de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura constituida al efecto en Mesa de contratación en sesión del 20 de enero de 1992, por medio de la presente tiene a bien dictar la siguiente:

### RESOLUCION

**PRIMERO.**—Adjudicar definitivamente el presente Concurso público n.º 3/1991 de Homologación de los Documentos Contables de la Junta de Extremadura a la Empresa Coin Informática S.L.

**SEGUNDO.**—El precio unitario para cada uno de los diferentes juegos de documentos contables se determina en 11,13 pesetas.

**TERCERO.**—Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.3 del Decreto 30/1987 de 24 de abril (D.O.E. n.º 34) y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares punto 3.2; todas las Consejerías y Organismos dependientes de la Junta de Extremadura, deberán única e inexcusablemente formalizar las adquisiciones con la referida empresa adjudicataria y por el precio, asimismo, indicado, mediante contratación directa.

**CUARTO.**—Los pagos y recepción de los bienes adquiridos se efectuarán por las propias Consejerías y Organismos Autónomos con cargos a sus presupuestos asignados. El Precio unitario descri-

to en el punto segundo de la presente Resolución incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier gravamen establecido legalmente.

Mérida, a 21 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,  
(P. D. Orden 20 octubre 87, D.O.E. n.º 85),  
JUAN DURAN MUÑOZ

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Acondicionamiento del Camino de los Estados en Monroy» - Expte. número 05.01.0773.*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Acondicionamiento del Camino de los Estados en Monroy-Expte. n.º 05.01.0773», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

### RESUELVO:

Adjudicar a la Empresa Balpia, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de quince millones ciento catorce mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (15.114.868 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,79855999 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 23 de diciembre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la obra de «Caminos en el Barrio de la Aceña en el término municipal de Valencia de Alcántara»-Expte. n.º 05.01.0772.*

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Caminos en el Barrio de la Aceña en el término municipal de